



---

IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**SCPF/107**  
DIST. LIMITADA

Original: inglés  
8 de octubre de 2013

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN

29 y 30 de octubre de 2013

**INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DE LOS INTERVENTORES  
EXTERIORES DE CUENTAS**



## **INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS**

### **Introducción**

En la Centésima décima Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en junio de 2013, los Interventores Exteriores de Cuentas, Oficina del Contralor y Auditor General de la India, presentaron su informe a los Estados Miembros para el ejercicio financiero de 2012, consignado en el documento CPR/40.

La Administración aceptó las recomendaciones formuladas en dicho informe y se comprometió a tomar las medidas necesarias con miras a su aplicación, a reserva de la disponibilidad de recursos. El presente informe contiene un resumen de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas, así como la respuesta y consiguientes medidas para remediar la situación, propuestas o adoptadas, por la OIM. Adicionalmente, en el anexo se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en años anteriores.

### **Recomendaciones y respuestas o medidas adoptadas**

#### **1. Gobernanza**

**Recomendaciones:** La Administración estuvo de acuerdo con las siguientes recomendaciones formuladas en el marco del informe de auditoría relativas al mecanismo de supervisión.

- La OIM tal vez considere oportuno adoptar un procedimiento por el cual se seleccione o nombre a los miembros del Comité Asesor de Auditoría mediante un proceso aprobado por el Consejo, o por un Comité del Consejo, con miras a asegurar su independencia. Asimismo, el mandato del Comité Asesor de Auditoría debería redactarse de nuevo, con el fin de que pueda informar de manera independiente al Consejo, y ampliar su esfera de actividad para que abarque las demás funciones (examen, investigación, evaluación rápida y cumplimiento) de la supervisión interna en su ámbito de competencia.
- La OIM tal vez estime conveniente someter a la aprobación del Consejo la Carta de Auditoría Interna y presentar a este último un informe anual que contenga los resultados de la auditoría interna.
- Quizás fuese conveniente fortalecer la capacidad del personal para llevar a cabo evaluaciones e investigaciones, y formular una política de capacitación adecuada, además de asignar fondos específicos con fines de capacitación y desarrollo profesional a cargo del presupuesto anual.
- La OIM tal vez pueda reforzar la Oficina del Inspector General al asignarle más personal, de conformidad con los baremos recomendados por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas.

**Respuesta:** De acuerdo. Debería señalarse que el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Inspector General en relación con la evaluación, investigación y auditoría interna está sujeto a que el Consejo apruebe el incremento de los recursos para la estructura esencial de la OIM, en el contexto de la iniciativa de reforma presupuestaria emprendida por los Estados Miembros.

**Medida(s) adoptada(s):** En lo que respecta al primer punto, esta recomendación se ha aplicado. Así pues, se ha redactado de nuevo el mandato del Comité Asesor de Auditoría, y se ha modificado su proceso de contratación con el fin de contemplar la participación de los Estados Miembros, tal como fuera aprobado por el Comité Ejecutivo. El Comité Asesor de Auditoría pasará a denominarse Comité Asesor de Auditoría y Supervisión, y dependerá directamente del Director General y del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF).

Con relación al segundo punto, el Comité Asesor de Auditoría está examinando la recomendación sobre la Carta de Auditoría Interna y recurriendo a un enfoque diferente. En cuanto a la presentación de un informe anual, la Oficina del Inspector General someterá su primer informe a la Décima tercera Reunión del CPPF. En esta ocasión, el informe se centrará en las distintas funciones de la Oficina del Inspector General.

Por lo referente al tercer y cuarto punto, se ha solicitado una asignación presupuestaria con el fin de aumentar la dotación de personal en la Oficina del Inspector General, así como los cursos de capacitación destinados a todo su personal.

## **2. Cuentas por cobrar no facturadas**

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM redoble esfuerzos con el fin de cumplir con todos los requisitos para la emisión de facturas cuando se trate de proyectos finalizados, y así reducir al mínimo el importe de las cuentas por cobrar no facturadas.

**Respuesta:** De acuerdo. Sin embargo, en algunos casos, antes de presentar las facturas por los saldos residuales, y tal como reconocen los Interventores Exteriores de Cuentas, la OIM debe esperar a que los donantes aprueben los informes finales.

**Medida(s) adoptada(s):** Se han realizado notables progresos en la revisión y liquidación de las cuentas por cobrar no facturadas, y se prevén nuevas mejoras antes de finalizar el año.

## **3. Gestión de tesorería**

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM formule una política de gestión de tesorería que describa someramente un marco de gestión de tesorería, sus objetivos, las directrices en materia de gobernanza y los límites normativos. También se recomienda que la OIM adopte las medidas necesarias para reducir más aún el número de cuentas bancarias. Asimismo, debe establecerse una solución tecnológica integral para un sistema dedicado de gestión de tesorería que comprenda todos los procesos relacionados con la tesorería, incluida la gestión del riesgo inherente a la conversión de divisas.

**Respuesta:** De acuerdo, a reserva de la disponibilidad de recursos.

**Medida(s) adoptada(s):** En la actualidad, se ha acordado y establecido formalmente por escrito una política de gestión de tesorería, consignada en la Instrucción N° 209. Persisten las dificultades para hallar los fondos que requiere un sistema de gestión de tesorería (a saber, entre 160.000 y 300.000 francos suizos). Se ha solicitado, sin éxito, la contribución de donantes potenciales. Otra posible solución sería arrendar un sistema apropiado a un precio favorable mediante la concertación de una alianza con uno de los bancos con los que trabaja la Organización. Recién se ha empezado a desarrollar esta idea.

Si bien el establecimiento de un sistema de gestión de tesorería sigue siendo muy aconsejable, la División de Tesorería también contemplará la introducción de cambios que no comporten gastos, o cuyo costo sea muy bajo, con el fin de racionalizar la estructura bancaria de la Organización, y de mejorar la seguridad del activo monetario y del rendimiento total de las inversiones. A este respecto, la División de Tesorería ha solicitado información a los bancos sobre los servicios bancarios globales, y está examinando sus respuestas. El objetivo de esta iniciativa es identificar bancos que puedan prestar servicios en todas las regiones y regular automáticamente la financiación de las cuentas bancarias de las Oficinas, con el fin de reducir al mínimo el efectivo mantenido en estas últimas, así como la necesidad de múltiples cuentas bancarias, cuando sea posible.

Hay ciertos bancos que también proporcionan productos gratuitos a sus clientes, que incluyen algunas de las funciones de control de un sistema de gestión de tesorería. Esto podría servir como medida provisional.

#### 4. Gestión del activo

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM establezca un sistema más eficaz de gestión del activo, y refuerce los controles internos con respecto a la verificación física, custodia, enajenación y contabilidad del activo en las Oficinas de la OIM.

**Respuesta:** De acuerdo. Debería señalarse que el fortalecimiento de la capacidad de la OIM en relación con la gestión del activo está sujeto a que el Consejo apruebe el incremento de los recursos para la estructura esencial de la OIM, en el contexto de la iniciativa de reforma presupuestaria emprendida por los Estados Miembros.

**Medida(s) adoptada(s):** La introducción e implementación del sistema de código de barras en PRISM permitió mejorar el sistema de gestión del activo. El sistema atribuye un número específico de activo que se crea automáticamente en PRISM como único número de código de barras. Este último puede imprimirse directamente del sistema PRISM en forma de etiqueta de activo, utilizando una impresora apropiada o a través de la Unidad de Adquisiciones para el Terreno, que puede imprimir etiquetas en nombre de Oficinas de la OIM. Los inventarios de activos físicos son apoyados por la interfaz entre un fichero de activos y una aplicación de bases de datos para computadora personal y escáner manual. A reserva de la disponibilidad de recursos, se introducirán nuevas mejoras en los controles de gestión del activo de la OIM.

#### 5. Gestión de proyectos

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM supervise continuamente antiguos proyectos, y se cerciore de que se reajusten las cuentas de los proyectos en cuanto sea posible, después de las fechas de cierre del proyecto.

**Respuesta:** De acuerdo.

**Medida(s) adoptada(s):** Se han realizado notables progresos en la revisión y liquidación de los saldos de los proyectos, y se prevén nuevas mejoras antes de finalizar el año.

## **6. Cuenta para Operaciones de Emergencia**

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM se cerciore de que el reintegro tenga lugar en el plazo de un año tras la concesión del anticipo.

**Respuesta:** De acuerdo.

**Medida(s) adoptada(s):** El Departamento de Operaciones y Emergencias envía una solicitud de reintegro seis meses después de aprobarse el préstamo.

## **7. Procedimientos de Adquisiciones de las Oficinas en Países**

**Recomendación:** Se recomienda proseguir con las medidas adoptadas y las mejoras introducidas sobre la base de la recomendación anterior.

**Respuesta:** De acuerdo. Cabe señalar que el fortalecimiento institucional de la Unidad de Adquisiciones para el Terreno está sujeto a que el Consejo apruebe el incremento de los recursos para la estructura esencial de la OIM en el contexto de la iniciativa de reforma presupuestaria emprendida por los Estados Miembros.

**Medida(s) adoptada(s):** Se ha establecido un mecanismo de supervisión con miras a su utilización por la Unidad de Adquisiciones para el Terreno para todas las adquisiciones que superen el umbral de 75.000 dólares EE.UU. Según este mecanismo de supervisión, el último año (septiembre de 2012 a septiembre de 2013), las Oficinas de la OIM alcanzaron tasas de cumplimiento en relación con las órdenes de adquisición recientes que oscilaban entre el 90% y el 100%. En términos de fortalecimiento institucional, la Unidad de Adquisiciones para el Terreno pudo impartir capacitación sobre las mejores prácticas en materia de adquisición a varias Oficinas de envergadura (Colombia, Indonesia, Somalia y Tailandia). Además, en los dos próximos meses, la Unidad organizará un curso de capacitación sobre mejores prácticas de la OIM en materia de adquisiciones, destinado a unos 20 a 25 Oficiales de Adquisiciones y Logística provenientes de diferentes Oficinas en Países. La Unidad de Adquisiciones para el Terreno formó parte del Grupo de Trabajo Técnico para procedimientos de activación en situaciones de emergencia, y contribuyó activamente a la mejora de los procedimientos de adquisición en situaciones de emergencia. La dotación de mayores recursos a la Unidad de Adquisiciones para el Terreno permitiría proseguir con sus esfuerzos y mejoras.

## **8. Casos de fraude, presunción de fraude y pérdidas**

**Recomendación:** Se recomienda que la OIM se centre en seguir fortaleciendo los controles internos con el fin de evitar la recurrencia de los casos de fraude.

**Respuesta:** De acuerdo.

**Medida(s) adoptada(s):** Los materiales de capacitación sobre la concienciación acerca del fraude y su prevención, proporcionados a los Jefes de Misión, Coordinadores de Proyecto y el personal encargado de las adquisiciones y la gestión de recursos, contienen ejemplos de fraude que pueden replicarse en otros lugares. Asimismo, se está implementando un mecanismo de supervisión, y se ha establecido un comité de ética y conducta, que se reúne periódicamente.



## Anexo

## Situación de las recomendaciones anteriores de auditoría externa

Recomendación	Evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre la situación de la implementación (CRP/40)	Observaciones de la OIM
<p>El mantenimiento de elevados montos de efectivo debería desalentarse, salvo en circunstancias excepcionales sujetas a la aprobación de las autoridades competentes.</p> <p>Cabría realizar reconciliaciones bancarias regularmente para evitar cualquier malversación o fraude.</p>	<p>En curso: Si bien se recordó a las Oficinas que redujeran al mínimo sus posesiones en efectivo, algunas de ellas siguen manteniendo cuantiosos saldos en efectivo.</p>	<p>De acuerdo en que ello requiere un esfuerzo constante y una supervisión permanente por parte de los Jefes de Misión y la División de Tesorería.</p>
<p>La Administración debería sondear los medios y mecanismos para disponer del financiamiento en el momento de finalizar la aprobación de los proyectos. Ello garantizaría el pleno cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>	<p>En curso: El Grupo de Cofinanciamiento sigue supervisando proyectos financiados conjuntamente durante el ciclo de vida de cada proyecto, con miras a reducir al mínimo los riesgos del financiamiento conjunto.</p>	<p>De acuerdo en que sería sumamente conveniente obtener el financiamiento conjunto por anticipado, pero, lamentablemente, ello no siempre es posible. El <i>Manual para Proyectos de la OIM</i> solicita al personal que sea realista al considerar el nivel de interés de otros donantes y establezca sus notas conceptuales en consecuencia, a fin de que se satisfagan plenamente las obligaciones de financiamiento conjunto.</p>
<p>La OIM debería acelerar su plan de acción, esbozando los plazos y presentando un calendario con relación a las normas NICSP pendientes para garantizar que el proceso de adopción de dichas normas se lleve a cabo a la brevedad posible.</p>	<p>Implementado.</p>	<p>No se requieren más observaciones.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre la situación de la implementación (CRP/40)</b>	<b>Observaciones de la OIM</b>
<p>En razón del carácter primordial que reviste la presentación de informes, cabría tomar medidas rápidas para introducir mejoras en el Módulo de Finanzas de PRISM. El objetivo de la plena introducción de PRISM sólo se conseguirá cuando los informes se adapten, a fin de que la Administración pueda presentar puntualmente informes de gestión fidedignos.</p>	<p>Implementación parcial: La Administración notificó que se están preparando informes adicionales a reserva de la disponibilidad de tiempo y recursos.</p>	<p>De acuerdo con la evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas.</p>
<p>La OIM debería contar con un plan estratégico para evaluar y mitigar los riesgos relativos a los procesos de adquisiciones, como parte de la estrategia institucional prevista para la evaluación y gestión de riesgos. Ello deberá comprender posibilidades de capacitación y fortalecimiento institucional para el personal competente en procedimientos de adquisiciones.</p>	<p>Por implementarse: La OIM se encuentra en una fase inicial en términos de la adopción y puesta en práctica de una estrategia institucional de gestión del riesgo.</p>	<p>Se está redactando un mandato, y está tramitándose la contratación de un consultor externo especializado.</p>
<p>La OIM debería preparar un documento oficial en el que señale a la atención cuestiones y esferas tendientes al fraude, en función de los casos ocurridos en el pasado. Este documento debería señalarse a la atención de todos los interesados y actualizarse periódicamente.</p>	<p>En curso: La OIM está finalizando un manual sobre fraudes que ayudará a identificar problemas candentes y ámbitos propensos a acciones fraudulentas, al tiempo que proporcionará orientación técnica sobre cómo gestionar los casos de fraude. En varios talleres regionales sobre capacitación en materia de gestión de recursos llevados a cabo en 2012 se incluyeron sesiones sobre la concienciación acerca del fraude y su prevención.</p>	<p>La preparación del manual sobre fraudes sigue su curso. Su finalización se ha retrasado debido a la falta de personal en la Oficina del Inspector General.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre la situación de la implementación (CRP/40)</b>	<b>Observaciones de la OIM</b>
<p>La OIM debería presentar un informe anual sobre las actividades de intervención interna de cuentas realizadas por la OIG al órgano rector competente de la Organización. Este informe debería incluir detalles relativos a la preparación e implementación del plan de auditoría, basado en el análisis del riesgo, los principales resultados de las auditorías, la situación de la implementación de las recomendaciones de intervención interna de cuentas y cualquier restricción en la implementación del mandato de intervención interna de cuentas.</p>	<p>En curso: Se señaló que en 2013 se presentaría a los Estados Miembros un informe completo sobre la labor de la función de intervención interna de cuentas correspondiente a 2012. Este año se ha realizado una evaluación del mecanismo de supervisión; en el informe actual se formulan varias recomendaciones.</p>	<p>La Oficina del Inspector General presentará su primer informe a la Décima tercera Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas; el informe se centrará en todas las funciones de la Oficina del Inspector General.</p> <p>Para 2014, el contenido del informe se ajustará a la luz de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.</p> <p>Con relación al examen del desempeño del mecanismo de supervisión, cabe remitirse a la primera parte del presente informe.</p>
<p>La OIM debería revisar sus cuentas por cobrar no facturadas con relación a proyectos que ya fueron completados y consignarlas como deudas de cobro dudoso o incobrables, de conformidad con las políticas contables.</p>	<p>En curso: La situación de las cuentas por cobrar no facturadas había mejorado en diciembre de 2012.</p>	<p>En curso como parte del ejercicio de revisión del saldo de los proyectos llevado a cabo cuatro veces al año.</p>
<p>Las cuentas de proyectos deberían reajustarse en cuanto sea posible después de las fechas del cierre del proyecto y que los saldos a favor se reintegren a los donantes o se transfieran a las cuentas y proyectos apropiados.</p>	<p>En curso: La OIM ha realizado progresos a este respecto.</p>	<p>En curso como parte del ejercicio de revisión del saldo de los proyectos llevado a cabo cuatro veces al año.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre la situación de la implementación (CRP/40)</b>	<b>Observaciones de la OIM</b>
<p>La Administración debería revisar periódicamente los pagos iniciales efectuados a diversos vendedores a través de un análisis cronológico, y recuperar los anticipos pendientes en un plazo estipulado para así suprimir cualquier posibilidad de pérdidas para la Organización.</p>	<p>En curso: La OIM ha realizado progresos a este respecto, con la publicación del informe sobre el análisis cronológico de los vendedores.</p>	<p>En curso como parte de los requisitos para el cierre mensual de la contabilidad de las Oficinas en Países, y revisados entre dos y cuatro veces al año, dependiendo del nivel de riesgo evaluado de la Oficina en País.</p>
<p>La OIM debería asegurarse de la implementación de las instrucciones relativas a la verificación periódica del efectivo en oficinas, ya que ésta es una importante medida de control interno, necesaria para detectar fraudes o malversaciones del efectivo.</p>	<p>En curso: Si bien se recordó a las Oficinas que establecieran reconciliaciones sorpresa del efectivo, esto no se hizo en algunas de ellas.</p>	<p>Las instrucciones de contabilidad a finales de 2013 incluirán el requisito de proporcionar datos concluyentes sobre el establecimiento de reconciliaciones sorpresa del efectivo llevadas a cabo a lo largo del año.</p>
<p>La OIM debería reforzar los controles internos relativos a la verificación física, custodia y enajenación del activo, a fin de contar con un sistema eficaz de gestión del activo en las oficinas de la OIM.</p>	<p>En curso: En auditorías realizadas en Oficinas en Países se observan casos de gestión deficiente del activo, y sobre los cuales se notifica en el presente informe. Esta recomendación se ha reiterado en el informe actual.</p>	<p>Cabe destacar que el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Inspector General en relación con la evaluación, investigación y auditoría interna está sujeto a que el Consejo apruebe el incremento de los recursos para la estructura esencial de la OIM en el contexto de la iniciativa de reforma presupuestaria emprendida por los Estados Miembros.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Evaluación de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre la situación de la implementación (CRP/40)</b>	<b>Observaciones de la OIM</b>
<p>La OIM debería adoptar las medidas necesarias para instaurar un sólido mecanismo de supervisión que garantice el cumplimiento de las directrices normativas de adquisiciones en todas las instancias. Cabría examinar las restricciones referentes a la Unidad de Adquisiciones para el Terreno (FPU) y reforzar esta Unidad a fin de que pueda cumplir las funciones que le incumben. También convendría modificar sustancialmente PRISM para que incorpore normas empresariales referentes a los procedimientos de adquisiciones. La OIM debería considerar el establecimiento de un mecanismo separado para las adquisiciones en situaciones de emergencia, habida cuenta de la notable labor que la Organización realiza en ese ámbito.</p>	<p>En curso: Las auditorías realizadas este año en las Oficinas en Países en relación con las adquisiciones pusieron de relieve una serie de flaquezas en estas últimas. Esta recomendación se ha reiterado en el presente informe.</p>	<p>Debería señalarse que el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Inspector General en relación con la evaluación, investigación y auditoría interna está sujeto a que el Consejo apruebe el incremento de los recursos básicos de la OIM en el contexto de la iniciativa de reforma presupuestaria emprendida por los Estados Miembros.</p>